**TALLER SOBRE MECANISMOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS**

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROTECCIÓN**

**México, 9 y 10 de noviembre de 2021**

**Día 1**

**75 participantes**

**Presidencia Pro Tempore**

La desaparición forzada es uno de los agravios mas profundos. Es necesario definir estrategias transnacionales. Justicia, no repetición y reparación.

*Moderación: Arturo Cortés Rosas, Presidencia Pro-Témpore CRM (México)*

**Presentación y objetivos**

*Ana Lorena Delgadillo, Directora Ejecutiva en la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD)*

Comoparte de la RRCOM, la FJEDD trabaja con familias de migrantes desaparecidos en Centroamérica. Han trabajado estrechamente con el Mecanismo Argentino de Antropología Forense.

Los mecanismos nacionales son insuficientes por la irregularidad de los migrantes en tránsito. Existen esfuerzos de búsqueda, identificación forense y repatriación de restos que requieren perfeccionarse, los cuales serán compartidos en este espacio. Insisten en la importancia de vincular a los familiares que se encuentran en la búsqueda. Existen esfuerzos que pueden retomarse: las caravanas de búsqueda han encontrado migrantes que quedaron en tránsito; experiencias de la sociedad civil que han realizado esfuerzos para la conformación de los bancos forenses en América Latina; México en 2013 firmó un convenio a nivel regional con familiares, procuraduría general y el equipo forense para revelar la identidad de las personas víctimas de las masacres ocurridas en el norte del país mediante una Comisión Forense.

Es necesario replantar el formalismo jurídico, ya que los países hacen la búsqueda mediante acuerdos de derecho penal y mecanismos de colaboración que tardan meses en diligenciarse. La búsqueda efectiva necesita ampliar los paradigmas.

El Sistema Nacional de Búsqueda acaba de aprobar la mesa de búsqueda de naturaleza transnacional.

**La búsqueda de las familias de personas migrantes desaparecidas y los mecanismos trasnacionales de búsqueda e investigación.**

*Claudia Interiano, Coordinadora del área transnacional en la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD)-RRCOM*

La FJEDD logró articular a las familias que perdieron a un familiar migrante, quienes solo contaban con información dispersa en medios de comunicación y mucha confusión sobre las instancias a donde podrían acudir. Se organizaron en Comités colaborando con varios colectivos en México y Centroamérica.

Las denuncias se han interpuesto ante el Mecanismo de Apoyo Exterior (MAE). Las personas que buscan son en su mayoría mujeres quienes enfrentan intimidación, persecución y violencias. Han realizado incidencia con actores y entidades internacionales.

Dentro de los avances se encuentran:

* Mecanismo de Apoyo en el Exterior
* Participación en la elaboración de los Principios Rectores para la Búsqueda de CED
* Participación en las negociaciones del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, así como el seguimiento a la implementación.
* Observaciones al Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Migrantes mexicano
* Impulso de la Mesa Nacional para la Búsqueda de Personas Migrante Desaparecidas
* Impulso a la búsqueda, identificación, notificación y repatriaciones con diversas entidades como el *Forensic Border Coalition[[1]](#footnote-1)*

Recomiendan que los protocolos de búsqueda e investigación consideren el contexto de las familias que buscan a sus familiares, que muchas veces no tienen los conocimientos sobre tecnología o los de tipo legal, por lo que sugieren un trato empático con ellos.

**Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano para la Búsqueda y la Investigación (MAE).**

*Javier Pérez Durón, Titular Unidad de Investigación de Delitos contra Personas Migrantes de la Fiscalía General de la República (México)*

La Unidad nace por acuerdo de creación que les faculta para trabajar en carpetas de investigación y averiguaciones previas de la mano con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)[[2]](#footnote-2), las víctimas y las ONG´s. El MAE es una herramienta que informa a las familias sobre los avances en las investigaciones.

Desafortunadamente, actualmente se presenta un retroceso en el intercambio de información con otros países, que también está presente en la coordinación con las fiscalías estatales cuyos exhortos tardan mucho tiempo en diligenciarse.

Dentro de las limitantes a las que se enfrenta la Fiscalía son el retraso en la presentación de denuncias de personas desparecidas que incluso tardar años en presentarse, con la consiguiente complicación para recabar pruebas.

Por otro lado, tanto el Instituto Nacional de Migración (INM) como la Guardia Nacional llevan a cabo detenciones o aseguramientos y una vez realizada la gestión administrativa proceden a facilitar el retorno voluntario, sin embargo, con ello se impide tomar las testimoniales necesarias para la investigación de los delitos cometidos contra las personas migrantes.

Sobre el MAE:

Vincula a la SRE a través de consulados y embajadas con las familias de personas desaparecidas. Las fiscalías estatales también llevan a cabo investigaciones relativas a personas desaparecidas. La importancia del mecanismo es que permite compartir información con las familias de las víctimas en el país en el que se encuentren. De ahí la importancia de las Mesas de trabajo para vincular las investigaciones locales con las federales.

Las instituciones obligadas a los Lineamientos son las comisiones de búsqueda que investigan delitos cometidos contra personas migrantes.

Es posible llevar a cabo diligencias de investigación en el extranjero. Se reciben noticias, reportes y alertas sobre desapariciones en consulados mexicanos a las cuales se les asigna un número de investigación y cuyo avance en las investigaciones se comparte con los familiares mediante los mismos consulados, embajadas y representaciones.

**Programa de búsqueda de personas desaparecidas del Servicio Jesuita a Migrantes.**

*Adrián Estrada, Coordinador de la Oficina de Atención en la Ciudad de México, Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)*

Comparte el modelo de búsqueda del SJM y las dificultades a las que se enfrentan.

Se da cuenta de un aumento de personas desaparecidas: por el contexto de pandemia; debido a que se ha presentado el Programa de Búsqueda con otras OSC y ahora tienen más canalizaciones de otros socios; se cuenta con la participación en redes de organizaciones de migrantes en Centroamérica, entre otras. En el contexto mexicano la política de incomunicación dentro de las estaciones migratorias y la política de detención masiva del INM, ha hecho que las personas pierdan comunicación con familiares y generen más reportes de desaparición.

La búsqueda del SJM es en vida, no realizan búsqueda forense o en campo porque se ajustan a los recursos y personal con el que cuentan. La búsqueda es remota a través de contactos que se hacen desde sus oficinas físicas. Se busca en estaciones migratorias, centros de detención, albergues, mediante solicitudes de información, con intercambio en Centroamérica y Estados Unidos. Cuando no se obtienen resultados positivos se canalizan a instancias con mayores recursos como las comisiones de búsqueda, las fiscalías, los colectivos nacionales y fronterizos, etc. (USA-MX).

Las principales dificultades que enfrenta el modelo son:

* Los familiares mayormente se encuentran en el país de origen con dificultades de comunicación, por el idioma o por acceso a medios de comunicación remota.
* La política migratoria del Estado Mexicano se ha enfocado en detenciones masivas, incluso de migrantes con documentos, lo cual ha saturado los centros de detención violentando el derecho a comunicarse con el exterior. Incluso los funcionarios de migración cobran indebidamente por estas llamadas y se presentan también casos de extorsión hacia los familiares señalando secuestros que no pueden desacreditarse por la incomunicación a la que son sujetos los migrantes.
* Los consulados no emiten información clara a los familiares de las personas migrantes bajo custodia de una autoridad mexicana, ya sea en el contacto con la organización o con los familiares.
* La presentación de denuncias es complicada porque las fiscalías se declaran incompetentes debido a que el delito ocurrió en otra jurisdicción y les piden a los familiares que acudan a las fiscalías de la jurisdicción donde se cometió el delito.
* Las comisiones locales de búsqueda no se comunican al extranjero.

Resaltan la importancia de la prevención oportuna y adecuada desde país de origen antes de que inicien un proceso migratorio. Como buenas prácticas señalan la campaña *Aviso Migrante*, mediante la cual se realiza el envío de información a través de audios por *WhatsApp* donde se comparten rutas migratorias, derechos, lugares de refugio, oficinas para quejas, cómo acceder a trámites migratorios y cómo tener monitoreo de su viaje.

En 2019 se publico una Guía de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas.

**Mesa Nacional para la Búsqueda de Personas Migrantes.**

*Javier Yankelevich, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (México)*

El sistema de búsqueda de personas en México surge con base en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas[[3]](#footnote-3) y es obligatoria a los tres órdenes de gobierno. Nos proporciona una definición de persona desaparecida que es sumamente amplia, donde no es lo mismo la víctima de desaparición forzada y la persona desaparecida; con una tipificación de ambos delitos homologadas en todo el país.

La CNB tiene facultades administrativas y no de investigación. Actualmente, no se tiene una base de datos de personas desaparecidas, ni una base de datos general de confronta masiva de información genética.

Derivado del sistema federal en México es un reto coordinar el funcionamiento de un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, bajo esta necesidad que crea la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas.

Las dificultades identificadas hasta ahora se concentran en el acceso a la justicia debido a la dispersión en diversos países que les impide el acceso a las instancias; la coordinación institucional por dispersión de la información (el polígono de búsqueda se amplia y se complejizan las competencias y jurisdicción) y la participación, por la diversidad de territorios que no coincide con fronteras administrativas.

**Mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas en Guatemala.**

*Celia García, Guatemala, Alerta Alba-Keneth NNA*

Este mecanismo articula las acciones inmediatas entre diversas instancias para lograr localizar a los niños, niñas y adolescentes (NNA). Tienen una estrecha comunicación con Alerta Amber. Cuando desparece un NNA se genera la alerta y se inicia la coordinación entre las autoridades para la localización. Una vez que se encuentra, se pone el NNA bajo resguardo. Se investiga qué motivó la desaparición, qué ocurrió durante la desaparición y si fue el NNA fue víctima de algún delito con la finalidad de solicitar las medidas de protección oportunas.

Las cusas más frecuentes de desaparición de NNA son: por decisión propia, violencia sexual, trata de personas, maltrato, conflicto de familia y otros.

Se cuenta con una ruta de activación de una Alerta Alba-Keneth. Los reportes de recepción se reciben vía telefónica y vía web. Son parte de la red global de niños desaparecidos y del Programa ICMEC[[4]](#footnote-4). Cuentan con un Programa de Alerta de Emergencia Rápida en Facebook de NNA; un Protocolo de Actuación de la Unidad Coordinadora General de la Procuraduría de NNA y, Convenios de Cooperación con empresas privadas que diseminan la alerta. El reporte se levanta de inmediato, no hay un periodo de espera cuando se trata de desaparición de un NNA.

**Espacio de diálogo con Países Miembros**

*CICR*

*Piden compartir buenas prácticas exitosas respecto al intercambio de información para la búsqueda de personas migrantes desaparecidas*

*Fiscalía General de la República*

Existe una coordinación con la Coordinación Nacional Anti-Secuestro (CONASE) que depende de la Guarda Nacional y con las Unidades de Combate del Secuestro y la Extorsión. En esta ocasión, se rastrearon los celulares de las personas desaparecidas identificando que se encontraban secuestradas, debido a ello, se obtuvieron ordenes de aprehensión y cateo. Esta experiencia exitosa fue posible gracias al intercambio de la información.

*CICR*

*Pregunta sobre el número de casos o estadísticas de las personas migrantes que se logran localizar con vida y la razón por la cual desparecieron y, si estos resultados llevan a la generación de políticas públicas en la materia.*

*Fiscalía General de la República*

Se encuentra con vida el 25-30% de las personas. Algunas personas mientras transitan por el país son víctimas de robo y se quedan incomunicadas; también hay declaraciones donde los traficantes alegan que hubo algún accidente que les impidió continuar el viaje y en ese caso se establece comunicación con autoridades de otros países a través del MAE vía diplomática, donde se obtienen perfiles que se procesan en la base de datos de Estados Unidos para identificar coincidencias genéticas.

*SJM*

Un porcentaje de entre el 60-70 % se localiza y SJM canaliza un 30%. En la mayoría de los casos las personas estaban detenidas-incomunicadas por el INM o buen fueron ya retornadas al país de origen, otros están abandonados en el desierto o en centros de reclusión tanto en México como en Estados Unidos.

*Guatemala*

*Cual es el número telefónico para coordinación en caso de desaparición de NNA*

*CNB*

El día de mañana se compartirán los datos y podrán facilitar un directorio, pero en principio retoma las principales instancias presentadas en el sistema de coordinación nacional.

*En el caso del Mecanismo de Apoyo al Exterior ¿existe algún registro público sobre el número de casos atendidos correspondientes a las personas migrantes desaparecidas procedentes de Centroamérica? si es el caso ¿dónde se podría realizar la consulta?*

**DIA 2**

**73 participantes**

**Documentando las muertes y desapariciones durante la migración**

*Julia Black y Edwin Viales, Proyecto Migrantes Desaparecidos/Missing Migrants Project, Organización Internacional para las Migraciones (OIM/IOM)*

El centro del proyecto se encuentra en Berlín. Los detalles del proyecto están disponibles en el link: missingmigrant.iom.int y se trata de una base de datos global de libre acceso que documenta las desapariciones de migrantes e incluye muertes y desapariciones con presunción de fallecimiento.

La metodología incluye un proceso de recopilación y verificación que se integra a la base de datos. Los registros que se han monitoreado son indiciarios respecto a los números reales de migrantes desaparecidos y gran parte de los datos están basados exclusivamente en medios de comunicación.

Como contexto se destaca que la zona fronteriza entre Estados Unidos y México es la segunda zona mas peligrosa para los migrantes en el mundo. Los migrantes venezolanos han aumentado y con ello sus muertes. Las muertes en el Tapón del Darien y el Golfo de Urabá se han triplicado.

Dentro de las buenas prácticas de la sociedad civil en la búsqueda de personas migrantes se encuentran:

* El enfoque psicosocial integral que responda a las necesidades de las familias
* Canales de comunicación abierta con las familias
* Evaluación de capacidades organizaciones

Recomendaciones:

* Acerca de muertes y desapariciones: se insta a dar prioridad a la regularización, tratar con respeto, mejorar la documentación de casos y la recuperación de los restos mortales.
* Mejorar los datos: contar con normas estrictas para la gestión de los cuerpos, la identificación y la comunicación de los datos, así como los criterios para determinar la situación migratoria de los restos no identificados; coordinación entre diferentes actores; tener en cuenta el género, la etnia y la situación migratoria.
* Apoyar a las familias: Reconocimiento de la dignidad como seres humanos

Se esperan cuatro informes específicos que estarán disponibles en la página de migrantes desaparecidos.

**El Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB) en México y la búsqueda por patrones.**

*Javier Yankelevich, Director de Operaciones de Búsqueda en la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (México).*

El protocolo señala los puntos para hacer una búsqueda estandarizada en todo el país. El ángulo jurídico proporciona el marco de actuación institucional, de ahí la importancia de la definición de persona desaparecida desde el punto de vista legal.

La definición de persona desaparecida se basa en la presunción de haber sido víctima de un delito ante la incertidumbre (LGD, art. 4). Los criterios de presunción están acotados a ciertas reglas previstas por el legislador (LGD, art. 89). Las 72 horas para presunción de ser víctima de delito se aplican solo en el caso de adultos.

Llama la atención sobre la gran cantidad de migrantes fallecidos en la frontera entre Estados Unidos y México hallados en el Condado de Pima en la frontera del Desierto Sonora-Arizona. Estas personas en su mayoría han muerto por las condiciones ambientales adversas. Las desapariciones pueden provenir o no de causas delictivas, sin embargo, la obligación del Estado Mexicano es buscarlos al margen de que exista o no la comisión de un delito. En México se busca a todas las personas por las que alguien pregunte, derivado del concepto jurídico de persona desaparecida.

El PHB es una herramienta del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que dispone normas mínimas y que obliga a más de 2000 autoridades, incluyendo administrativas de los tres órdenes de gobierno, involucradas en la búsqueda de personas.

El PHB es una referencia pública, de alcance nacional, exigible y homologada que aterriza la LGD. El Sistema Nacional de Búsqueda emite el PHB y prevé cinco tipos de búsquedas. La herramienta trata de identificar patrones en las desapariciones. También se prevé agrupar instituciones para abordar problemáticas transversales mediante equipos temáticos que trabajan en el Grupo de Trabajo Interinstitucional de la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas.

La Ley del Registro Nacional de Detenciones señala que el INM debe tener un registro de toda persona detenida, que con base en el artículo octavo transitorio debe emitirse por parte del legislativo. El Congreso ha superado ya el término que se puso para emitir las reglas a las que se debe sujetar este registro.

**Intercambios de información para la identificación de personas migrantes fallecidas.**

*Lourdes Penados, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)*

La información debe estar homologada. No solo se requiere contar con un cuerpo sino formular hipótesis de identidad para personas migrantes no identificadas que implica concatenar una gran cantidad de variables, por lo que representa un proceso y no solo un paso.

La hipótesis forense necesita construir y documentar los intercambios realizados por los migrantes en su ruta. La Mesa de Búsqueda es una herramienta valiosa para compartir y homologar este tipo de información, garantizando la confidencialidad de los datos de las personas desaparecidas y sus familiares.

Hay esfuerzos e iniciativas que están focalizados regionalmente que requieren comunicarse, por ejemplo, en Arizona y Texas con diversas instancias que reportan datos, como son *Operation Identification (OpID)[[5]](#footnote-5)*, *Arizona OPEN*, Border Patrol, etc.

Se requiere contar con bases de datos *ante mortem*, *post mortem*, iniciativas de identificación de cuerpos, bases de datos para huellas dactilares y acuerdos para cotejo; con base en un enfoque común.

**Comisión Forense para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León y Bancos de Datos Forenses.**

*Mercedes Doretti, Directora para Centro y Norteamérica del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)*

El Proyecto Forense nace en 2009 y trabaja únicamente con restos. Los forenses del Condado de Pima, Arizona son a la fecha los únicos que desagregan el factor migrante en los cuerpos. Las bases de datos norteamericanas son las mejor construidas. Las áreas mas fuertes para identificación de restos son la genética y la de huellas.

La metodología del Proyecto Frontera se basa en un diagnóstico. Se empieza a construir una base de datos genética con familiares de personas desaparecidas desde que ingresa su caso al proyecto y se centraliza la información fragmentada para posibilitar un mayor seguimiento. Se fomenta la comparación masiva en lugar de caso por caso y se trabaja con institutos de medicina forense en los países de origen, ya que generalmente se recibían los cuerpos sin que mediara una identificación y datos *ante mortem* y a familiares. El proyecto respeta la normatividad de cada país.

Los bancos de datos inician en el Salvador en 2010, Honduras en 2011, Guatemala con un mecanismo temporal, bancos en Chiapas (2021) y Oaxaca (2016) y casos aislados en otros países. El Proyecto a trabajado en 1600 casos de migrantes desaparecidos.

Actualmente se ha concretado un acuerdo con el FBI para cruzar datos y reciben con beneplácito la creación de la Mesa Mexicana para Migrantes y el Banco Humanitario de 2020 de Estados Unidos.

Es muy importante concretar la base nacional de datos genéticos en México, maximizar la comparación de huellas en la identificación humana, cruzar y centralizar datos de migrantes desaparecidos, integrar la perspectiva migratoria en el análisis de los restos por parte de los institutos de medicina legal en los países expulsores y de transito así como apoyar las búsquedas iniciadas por el MAE.

**Retos y desafíos para la búsqueda e identificación de personas migrantes.**

*Marisol Méndez, Coordinadora de Incidencia en la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD)*

Preocupa el índice de impunidad para castigar abusos cometidos contra migrantes y la colusión de autoridades en la comisión de crímenes transnacionales, como se ha identificado en la masacre de Camargo que mostró la complicidad de elementos del Instituto Nacional de Migración.

Las personas migrantes en situación irregular sufren una doble victimización, ya que se enfrentan a un sistema jurídico complejo. En las desapariciones de personas migrantes intervienen varios perpetradores a nivel transnacional, que requiere una visión regional y la coordinación entre los Estados.

Se traen a la mesa las audiencias en el tema migratorio celebradas en 2020 y 2021 ante la CIDH.

Los desafíos tienen que ver con:

* Derecho a la verdad, justicia y reparación
* Derecho a la verdad en su dimensión colectiva: derecho a recibir información
* Búsqueda e investigación
* Protección de víctimas y testigos

Dentro de los desafíos a la investigación en desaparición de migrantes:

* Coordinación y no fragmentación de las investigaciones (análisis de contexto)
* Investigación de la responsabilidad en todos los órdenes de gobierno (por acción, omisión o aquiescencia)
* Enfoque de macro criminalidad
* Falta de acceso a la información
* Necesidad de crear una comisión especial para violaciones graves cometidas contra personas migrantes

**Espacio de diálogo con Países Miembros.**

CNB

La búsqueda de personas no resuelve las causas estructurales de la base de desaparición de personas. Los fenómenos que producen la desaparición de personas no se revierten con la búsqueda de personas. La desigualdad regional es la razón de la migración. La pregunta es cual sería el enfoque preventivo para evitar esta situación.

Clausura

Mtra. Rocío González Higuera, Titular de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación de México. Presidencia Pro-Témpore CRM (México)

1. https://forensicbordercoalition.org/about/ [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.gob.mx/cnb [↑](#footnote-ref-2)
3. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP\_200521.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.icmec.org/ [↑](#footnote-ref-4)
5. https://www.txstate.edu/anthropology/facts/outreach/opid.html [↑](#footnote-ref-5)